

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2026_120214

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA exento): NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.133,62€)

VALOR ESTIMADO: OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (8.457,05€)

La presente contratación constituye un servicio de naturaleza privada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado y, particularmente, por la Ley de Contrato de Seguro y su normativa de desarrollo.

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el Resuelvo Tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2026) y el apartado 3 del Resuelvo Tercero de la Resolución de 25 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2026), por el que se delega en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales, la gestión de los Centros de Formación para el Empleo, integrados en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

CONSIDERÁNDOSE adecuado el Informe razonado, elaborado por el Coordinador Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, con fecha 7 de abril de 2026, modificado en fecha 9 de junio de 2026 en el que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio de contrato privado con base en lo siguiente:

Por razones de cumplimiento de las obligaciones que le corresponden a la Dirección Provincial del SAE en Málaga, queda justificada la contratación de una póliza de seguro multirriesgo en las instalaciones dependientes del SAE, en concreto en las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena y en Centro CIO Mijas.

CONTR_2026_120214

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/06/2026 11:16:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA3Bw038t6QT05n5vV9x14e251	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dado que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo carece de los medios materiales y personal específico necesario para hacer frente a dichas necesidades, tal y como consta en el Inventario de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo, se insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente, haciéndose constar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer (art 116.4 letra f de la LCSP).

Por ello se propone, por parte de esta Coordinación Provincial, la licitación de un contrato de servicios de naturaleza privada con una entidad especializada, que organizará los elementos necesarios para la mencionada prestación.

ACUERDO

ÚNICO.- Ordenar la iniciación de expediente de servicio de naturaleza privada “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (CONTR_2026_120214), que por sus características se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.133,62€), impuestos incluidos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 4 de marzo de 2026
(BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2026)

CONTR_2026_120214

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/06/2026 11:16:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA3Bw038t6QT05n5vV9x14e251	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	